Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Sor. Alcalde mayor, el dia veinte y quatro del corrte., por dho. Sor. se an escrito las cartas que se decretaron las que con testimonios en relacion de la Real horden del Real consejo de hazda. Zerro y entrego para su conduccion a D. Juan Quiler ochoa ssno. de Ayuntamto. de esta Villa quien esta para pasar de proxmo. a dha. Ziudad y se a echo cargo de entregarlas a los Sres. Intendente gral. de este Reyno y Govor. de este obispado y para que conste lo pongo por diligª. que firmaron dhos. Sor. Alcalde mayor y ssno. Dn. Juan Quiler en Zieza y sepre. veinte y cinco de dho año =

Dn. Ygdo. Guevara — Juan Quiler ochoa — Joaquin Abellan Hordoñez

Decreto de 27 de Sepre. de 1764. En la Villa de Zieza a Vte. y siete de Sepre. de mil setecientos sesenta y quatro, los Señores Lizdo. Dn. Franco. de Guevara Abogado de los rrs. Consejos Alcalde mayor de ella y las demas de su partido p. Su Magd. Dn. Fernando Marin Perez Piñero Alferez mayor Dn. Diego Marin y Matheos Alguacil mayor Dn. Mathias Antº. Marin y Moia fiel executor Dn. Pedro Bermz. Marin y Dn. Juan Marin hordoñez Rexs. Justicia y Reximto. de esta dha. Va. estando juntos en su Ayuntamto. como lo han de uso y costumbre con asistencia de Dn. Martin talon y Marin Procurador Sindico Xenl. acordaron lo sigte.

La Villa de Una Conformidad Dijo = Que las notorias